COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 043 DE 2024
CONTRATO 327 DE 2024

OFERENTE
MARIA DEL PILAR BELTRAN
C.C. NO. 46.646.643 – 6
CARRERA CR 8 25 80 - VILLA DEL SOL
CORREO:MARIADELPILARBELTRAN@OUTLOOK.COM
CELULAR: 3223736002
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 042 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 042 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.250.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**UN (1) MES Y QUINCE DIAS (15)**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será La **SECRETARIA DE GOBIERNO.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las especificaciones y características técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento por el futuro contratista con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría y están definidas a continuación en los siguientes componentes:

- **ESTUDIO Y ESTRUCTURACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL TEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:**
- MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
- IMPORTANCIA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
- MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” 2022-2026
- PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
- POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 043 DE 2024
CONTRATO 327 DE 2024

- **ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO**
- IDENTIFICACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO
- SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO
- ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- SITUACIÓN DE SEGURIDAD
- DIAGNOSTICO DE PERCEPCION COMUNITARIA
- PROBLEMÁTICA CONTRAVENCIONAL
- PROBLEMAS PRIORIZADOS
- SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- **FOCALIZACION Y PRIORIZACION PARA LA PLANEACION ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC):**
- FOCALIZACION
- PLAN DE ACCIÓN
- ÁREAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- ENFOQUES DIFERENCIALES
- PRIORIZACION

- **FORMULACIÓN**
- OBJETIVOS DEL PISCC
- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **FORMULACIÓN ESTRATEGICA**
- INVENTARIO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL
- IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS
- METAS E INDICADORES
- IMPACTO DE LA ESTRATEGIA

- **PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA**
- IDENTIFICACION DE FUENTES Y RECURSOS
- METODOLOGIA FORMULACION DE PROYECTOS

- **IMPLEMENTACIÓN**
- INSTANCIAS DE COORDINACION EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PISCC

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
- FORMULACION DE LA CADENA DE VALOR
- METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO AL PISCC
- METODOLOGIA DE EVALUCACION DEL PISC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 043 DE 2024
CONTRATO 327 DE 2024

- Generar espacios de coordinación y concertación entre las autoridades municipales, fuerza pública, de policía, judiciales y la ciudadanía en general para recolectar la información de diagnóstico.
- Aplicar los instrumentos pertinentes para la recolección de información necesaria, entre ellos, encuestas, observaciones y entrevistas realizadas, de tal manera que se establezcan diagnósticos situacionales y reales del Municipio, en los que se precise el estado actual en que se encuentran las comunidades rurales y urbanas. Cabe resaltar que, con las medidas de restricción en la movilidad, se deberán utilizar las herramientas tecnológicas que permitan el desarrollo de estas acciones.
- Tener en cuenta las directrices y problemática determinada en los comités de Orden de Publico, Consejo de Seguridad y Comité Civil de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Entregar las memorias físicas y magnéticas de la información obtenida en el proceso de recolección, concertación y formulación del PISCC. Cada documento a desarrollar deberá ser entregado en tres (3) copias en forma documental escrita y en medio magnética.
- Contratar conforme a lo dispuesto, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
- Verificar que la consultoría se preste en condiciones de calidad.
- Efectuar los pagos correspondientes al contratista de acuerdo con la forma de pago establecida.

- **OFERTA ECONOMICA**

ITEM	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL
1	PERSONAL DE APOYO	CANT	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	%FM	VALOR MES (AxBxCxD)	MESES	PARCIAL (ExF)
1,1	Profesional con conocimientos afines a áreas administrativas y/o sociales	1	$ 5.250.000	1	2	$ 10.500.000	1,5	$ 15.750.000
1,2	Técnico (Relacionado en áreas administrativas)	1	$ 2.100.000	1	2	$ 4.200.000	1,5	$ 6.300.000
COSTO TOTAL ACTIVIDAD PERSONAL DE APOYO (1-2)								$ 22.050.000
2	OTROS COSTOS INDIRECTOS							
ITEM	OTROS COSTOS INDIRECTOS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO				VALOR TOTAL
2,1	POLIZAS Y GARANTIAS	GLOBAL	1	$ 145.000				$ 145.000
2,2	PAPELERIA, FOTOCOPIAS E INTERNET	MES	2	$ 1.370.000				$ 2.055.000
COSTOS TOTAL ACTIVIDAD OTROS COSTOS INDIFRECTOS (2)								$ 2.200.000
COSTO TOTAL ITEM 1 Y 2								$ 24.250.000

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir por VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.250.000) M/CTE, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 043 DE 2024
CONTRATO 327 DE 2024

CDP	**:**	**2024.CEN.01.0400030**
CODIGO PRESUPUESTAL	**:**	**2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**
FUENTE O RECURSO		**708 – FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIO FONSET**
PRODUCTO CPC		**83111 – SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ESTRATEGICA.**

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago final del (100%), previa presentación de actas de recibo final, liquidación final e informes de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y un (1) año más después del acta de recibo final.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 05 días del mes de junio de 2024, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyectó: D.R.
Revisó y Aprobó: Angélica Alexandra Rubiano.